

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL QUINTO LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 4 de octubre de 2021, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un quinto lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el quinto lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.916.718,98 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes recogidos en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/135	A12370821	BALDOCER, S.A.	Sustitución de equipos de proceso asociados a la línea 1 por equipos de alta eficiencia energética para la reducción de las emisiones de CO2 y el consumo de energía final	Vila-Real	2.044.669,00	345.914,71	16,92
E4IDIN/2019/140	A46023446	MANTEROL, S.A.	ADQUISICION DE EQUIPOS EFICIENTES	Ontinyent	25.530,00	7.659,00	30,00
E4IDIN/2019/151	B03937687	SERPISCOLOR SL	SUSTITUCIÓN SISTEMA DE IMPREGNACIÓN DE PRODUCTO + EXPRIMIDO POR SISTEMA DE ASPERSIÓN	Cocentaina	113.000,00	33.900,00	30,00
E4IDIN/2019/152	A12370821	BALDOCER, S.A.	Sustitución de equipos de proceso asociados a la línea 1 por equipos de alta eficiencia energética	Vilafamés	2.943.710,00	289.173,90	9,82
E4IDIN/2019/153	B03725173	PONS QUIMICAS, S.L.	INVERSIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL HOGAR	Jávea	510.600,00	153.180,00	30,00
E4IDIN/2019/154	A15012180	DE HEUS NUTRICION ANIMAL, SAU	Mejora de la eficiencia energética de los procesos de molienda y granulación	Silla	168.075,00	35.083,54	20,87
E4IDIN/2019/155	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Sustitución de 2 grupos electrógenos por uno nuevo de alta eficiencia	Enguera	1.010.472,00	140.541,60	13,91
E4IDIN/2019/156	A12050050	COLORKER, S.A.	SUSTITUCION DE PRENSA Y SECADERO CERAMICO POR OTROS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA	Chilches	1.564.200,00	199.260,00	12,74
E4IDIN/2019/157	A46092094	MARIO PILATO BLAT, S.A.	EFI1PILATO	Cheste	71.845,00	21.553,50	30,00
E4IDIN/2019/158	B54620182	ALBERO FORTE COMPOSITE, S.L.	INCORPORACIÓN DE INYECTORAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN	Banyeres De Mariola	1.355.800,00	330.600,00	24,38
E4IDIN/2019/159	B98777246	ROYO SPAIN, S.L.U.	SUSTITUCIÓN DE LIJADORA DE PLANOS CON MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA	Quart De Poblet	64.479,00	10.268,99	15,93
E4IDIN/2019/161	A03030707	PASCUAL Y BERNABEU SA	SUSTITUCIÓN SISTEMA DE IMPREGNACIÓN DE PRODUCTO + EXPRIMIDO POR SISTEMA DE ASPERSIÓN	Muro De Alcoy	118.000,00	35.400,00	30,00
E4IDIN/2019/162	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Instalación de recuperadores de calor en los grupos electrógenos	Enguera	839.147,00	251.744,10	30,00
E4IDIN/2019/163	B96184874	NATRA CACAO, S.L.	INSTALACIÓN DE UN TERMOCOMPRESOR EN RECOMPRESIÓN EN EL DEPÓSITO INTERMEDIO DE CONDENSADOS	Quart De Poblet	44.745,00	13.423,50	30,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/164	A12371480	AZULEV, S.A.	SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CLASIFICACIÓN PARA MEJORA DE LAS PRESTACIONES ENERGÉTICAS DE LA PLANTA	Onda	464.661,00	64.398,49	13,86
E4IDIN/2019/165	A31008766	UVE, SA	Lavadora de cajas de alta eficiencia y bajo consumo	Rafelbunyol	259.200,00	54.660,00	21,09
E4IDIN/2019/166	B97078265	INFIA PLASTICS, S.L.	Sustitución de un compresor de aire por un nuevo equipo de alta eficiencia	Puçol	110.000,00	22.971,00	20,88
E4IDIN/2019/167	A03017308	MOLTO Y CIA, S.A.	Mejorar la eficiencia energética con la adquisición de una máquina de inyección	Ibi	155.000,00	46.000,00	29,68
E4IDIN/2019/168	B53048997	ALJUAN, S.L.	MEJORA ENERGÉTICA DEL PROCESO DE INYECCIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES	Ibi	854.698,00	256.409,40	30,00
E4IDIN/2019/169	B53048997	ALJUAN, S.L.	INVERSION PARA LA OPTIMIZACION ENERGETICA EN EL PROCESO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	Ibi	870.925,00	261.277,50	30,00
E4IDIN/2019/170	A79245643	ELABORADOS CARNICOS MEDINA SAU	AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES PARA LA MEJORA ENERGETICA	Buñol	31.525,00	9.457,50	30,00
E4IDIN/2019/171	B53048997	ALJUAN, S.L.	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PROCESO DE INYECCIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES	Ibi	957.117,00	287.135,10	30,00
E4IDIN/2019/172	A03046125	FLEJES INDUSTRIALES, S.A.	SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO INTERNO PRODUCTIVO POR LEDS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Ibi	97.344,00	26.778,75	27,51
E4IDIN/2019/173	A12017372	KERABEN GRUPO, S.A	SUSTITUCIÓN DE UN COMPRESOR DE CARGA-DESCARGA POR UN COMPRESOR VARIABLE EN PLANTA REVESTIMIENTOS DE NULES	Nules	53.800,00	4.170,00	7,75
TOTALES del 2019 :					14.728.542,00	2.900.960,58	

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDSG IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) SISTEMAS GESTION ENERGETICA

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDSG/2019/7	B96184874	NATRA CACAO, S.L.	INSTALACIÓN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN ENERGÉTICA	Quart De Poblet	52.528,00	15.758,40	30,00

TOTALES del 2019 : **52.528,00** **15.758,40**

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/160	B54520333	LEVANTINA DE MEZCLAS BITUMINOSAS SL	117 151

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDSG IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDSG/2019/9	B62371505	QUINORGAN S.L.	151 182

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas